



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

SECCION RECURSOS HUMANOS

DECRETO 1606 /

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO SR. LUIS
MANUEL SALAZAR RAMOS/

VALLENAR, 20 MAYO 2016

VISTOS

1. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
3. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE	:	LUIS MANUEL SALAZAR RAMOS
RUT	:	11.379.505-0
CARGO	:	MONITOR DE FOLCLOR
VALOR CONTRATO	:	\$277.778.-
DESDE	:	16 DE MAYO 2016
HASTA	:	23 DE MAYO 2016
IMPUTACION	:	FONDOS GASTOS EN EDUCACION

2° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

3° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

4° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



HUBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DAEM

DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Control I. Municipalidad
- Sección Recursos Humanos DAEM
- Sección Finanzas DAEM
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes Municipal.
- OTV/HRM/ CDH/cdh